

«Maralu, Sociedad Limitada», «Triepel, Sociedad Limitada y «Luramar, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el día 25 de junio, se ha acordado por unanimidad la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Triepel, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) y «Luramar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por «Maralu, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas, quedando «Maralu, Sociedad Limitada», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Las Juntas generales aprobaron asimismo los respectivos Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2.002, considerándose realizadas todas las operaciones de «Triepel, Sociedad Limitada» y «Luramar, Sociedad Limitada» a efectos contables por «Maralu, Sociedad Limitada», desde el mismo día 1 de enero de 2003. Sin perjuicio de que la fusión no puede ser definida en sentido estricto como impropia, es lo cierto que siendo la sociedad absorbente, «Maralu, Sociedad Limitada», tanto de forma directa como indirectamente a través de las propias sociedades absorbidas, la única socia de las entidades absorbidas, y al absorber «Maralu, Sociedad Limitada» de forma simultánea a las dos sociedades absorbidas «Triepel, Sociedad Limitada» y «Luramar, Sociedad Limitada», «Maralu, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) no efectúa ampliación de capital alguna ni se produce la atribución de participaciones sociales de la entidad absorbente en beneficio de los socios —ella misma— de las entidades absorbidas.

Igualmente se hace constar que, de forma simultánea, la misma Junta General de Socios de la sociedad «Maralu, Sociedad Limitada», de fecha 25 de junio de 2003, celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Maralu, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida), que se disuelve, sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a tres sociedades de nueva constitución, «Explotación el Mencho, Sociedad Limitada», «Inversiones Vega Oria, Sociedad Limitada» y «Keep & Guard, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de fusión y escisión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión y escisión simultánea, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 26 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios (Triepel, Sociedad Limitada y Luramar, Sociedad Limitada) y Único (Maralu, Sociedad Limitada) de las Sociedades intervinientes; D. Luis Ramos Santos, D. Luis Ramos Vega y D. Luis Ramos Martín.—33.068. 2.^a 3-7-2003

MONEYCARD WORLD SERVICIOS Y COMUNICACIONES S. L.

La Junta General de Socios de la Sociedad reunida con carácter Universal el día 11 de junio de 2003, se acordó por unanimidad ampliar el capital social por importe de 196.990,00 € mediante la emisión de un total de 19.699 participaciones sociales de 10 € de valor nominal, que deberán ser desembolsados en su totalidad mediante aportación dineraria en el momento de su suscripción.

Los accionistas disponen de un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio para ejercitar su derecho a suscribir en la ampliación un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Manuel Gutiérrez Rosales.—33.559.

MONTAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, Paseo de La Habana, n.º 15, 3.º izquierda, el día 28 de julio, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio del año 2002.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social a partir de la fecha de la convocatoria, y obtener gratuitamente el envío de todos los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, 23 de junio de 2003.—El Administrador único, don Agustín Aldanondo Pellicer.—32.819.

MUPELL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 31 de diciembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Activo Circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva Legal	8.630,37
Reservas Voluntarias	69.916,71
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-138.648,29
Total Pasivo	0,00

Santa Coloma de Farners (Girona), 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Don Joan Muñoz Liñan.—32.679.

M. Y R. GILABERT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas a la reunión de

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, calle Pedro IV, 424-438, de Barcelona, el día 29 de julio de 2003, a las dieciséis horas. Caso de no haber quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 30 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 2002-2003, cerrado a 31 de enero de 2003, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, distribución del resultado del ejercicio 2002-2003 y gestión de los Administradores.

Segundo.—Reducción de capital actual de la Sociedad de 667.123,44 euros a cero para compensar pérdidas, con anulación de todas las acciones existentes (111.000 acciones de 6.010121 euros de valor nominal, números 1 al 111.000, inclusive), de conformidad con lo previsto por los artículos 163 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aumento de capital en la cifra de 220.000,00 euros, mediante aportación dineraria y con la emisión de nuevas acciones, respetando el derecho de preferente y proporcional suscripción que corresponde a los accionistas. Delegación al Consejo de Administración de la ejecución del aumento de capital, suscripción incompleta y determinación de la cifra exacta de aumento de capital en función de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con lo previsto por los artículos 153 y 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social a disposición de los señores accionistas la información y documentación correspondiente a todos los puntos del orden del día, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos e informes.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gilabert Vidal.—33.566.

NAIOS CONSULTORES ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

TUNDRIVAL, S. L. BONA NOVA 3, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Naios Consultores Asociados, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y «Tundrival, Sociedad Limitada» y «Bona Nova 3, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas el 26 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 26 de junio de 2003.—D. Vicente Flaques Albero, Administrador Único de Naios Consultores Asociados, S. L., D. Vicente Flaques Albero, Administrador Único de «Bona Nova 3, S. L.», D.^a María Desamparados López Dasi, Administrador Único de «Tundrival, S. L.».—33.100.

2.^a 3-7-2003